

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA

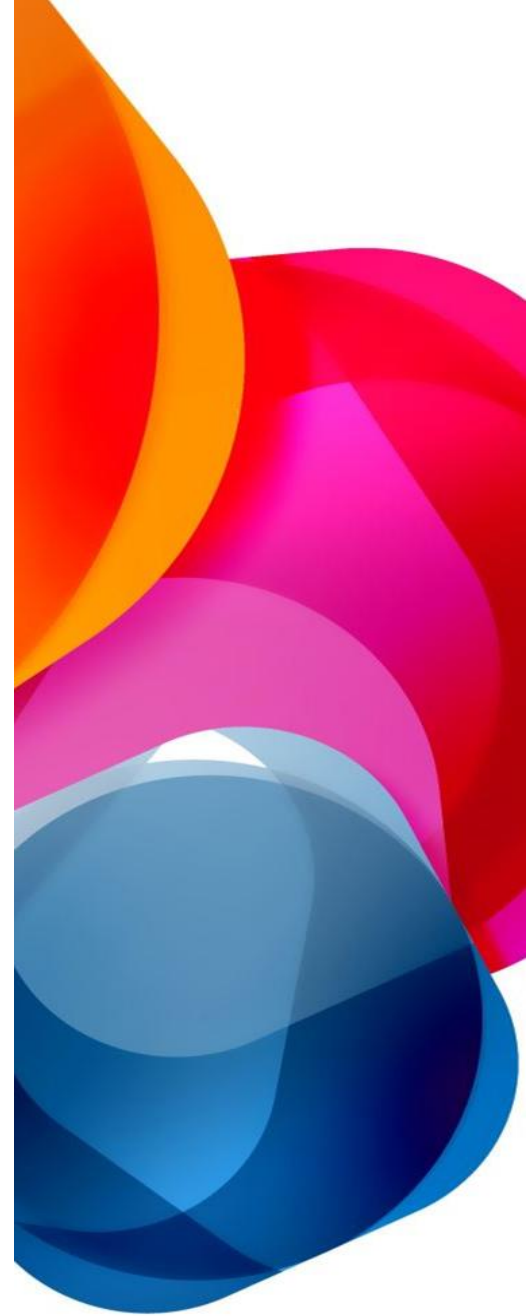


DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA



WEBINAR ESG-CV2 NOFA

**PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA
(ESG)**





AGENDA

- Bienvenida
- Trasfondo del Programa ESG
- Fechas Importantes ESG-CV2 NOFA
- Documentos Requeridos
- Conexión de Fondos con COVID-19
- Actividades y Costos Elegibles
- Componentes del Programa ESG
- Diferencias entre ESG y ESG-CV
- Nuevas Actividades Elegibles para ESG-CV
- Aspectos Importantes sobre ESG-CV2
- Clausura



Trasfondo del Programa ESG

TRASFONDO DEL PROGRAMA ESG

El Departamento de la Familia es la agencia designada por el Gobierno de Puerto Rico para administrar el Programa “Emergency Solutions Grants” (ESG) para personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar. ESG surge del “Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing Act of 2009” (HEARTH Act), que entró en vigor el 20 de mayo de 2009, bajo el Título 24 del Código de la Regulación Federal, Partes 91 y 576.

Los objetivos del Programa ESG son:

- Alcanzar a los individuos y familias sin hogar que viven en la calle
- Ubicar rápidamente en alguna modalidad de vivienda a los individuos y familias sin hogar
- Ayudar a operar y proveer servicios esenciales en los albergues de emergencia para individuos y familias sin hogar
- Prevenir que familias e individuos lleguen a ser personas sin hogar

La disponibilidad de fondos se informa, mediante las páginas oficiales del Departamento de la Familia y el Programa ESG. Además de invitación a los sub-recipientes, a través del correo electrónico. También, se informa a los COC-502 y COC-503 para que notifiquen a las entidades que ofrecen servicios a las personas sin hogar o en riesgo de perder el mismo.



Fechas Importantes ESG-CV2 NOFA



FECHAS IMPORTANTES ESG-CV2 NOFA



Publicación del NOFA
17 de marzo de 2021



Webinar
24 de marzo de 2021



**Fecha de Entrega
Solicitudes de Propuesta**
16 de abril de 2021
hasta 5:00pm

**FECHAS
IMPORTANTES
ESG-CV2
NOFA**

**30 de septiembre
de 2021**

El 20% de todos los fondos de ESG-CV deben estar gastados

**31 de enero de
2022**

El último día que se pueden asignar fondos de Refugios de Emergencia y Temporeros a cualquier acuerdo de ESG-CV

**31 de marzo de
2022**

El 80% de todos los fondos de ESG-CV deben estar gastados o serán recapturados por HUD



Documentos Requeridos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- **Descripción del Proyecto ESG-CV2**
- **Presupuesto solicitado de la entidad por proyecto ESG-CV2**
- **Documentación de acuerdo al componente de servicio**
- **Narrativo de Presupuesto Detallado** para establecer la relación entre los fondos y la capacidad del solicitante para prevenir, prepararse y responder al coronavirus.



DOCUMENTOS REQUERIDOS (Continuación)

- **Solicitud debe ser para uno o varios de estos componentes:**
 - Alcance en la Calle - “Street Outreach”
 - Albergue de Emergencia,
 - Albergue de Emergencia Temporero,
 - Prevención de la falta de vivienda,
 - Realajo Rápido (RRH),
 - HMIS - Recopilación de Datos
 - Adiestramientos al Personal y Participantes sobre: Prevención y mitigación de enfermedades infecciosas



Conexión de Fondos con COVID-19



Conexión de Fondos con COVID-19

Todos los fondos de ESG-CV deben usarse para prevenir, preparar y responder a la pandemia de COVID-19. La ley CARES define estas actividades de la siguiente manera:

- 1. Prevenir** – significa una actividad diseñada para prevenir la propagación inicial o posterior del virus a personas sin hogar, personas en riesgo de quedarse sin hogar, personal de sub-recipientes u otros residentes de refugios o viviendas.
- 2. Prepararse** - significa una actividad realizada por un sub-recipiente antes o durante un brote de coronavirus en su jurisdicción para planificar el mantenimiento de la salud de las personas y reducir el riesgo de exposición al coronavirus y evitar o minimizar la propagación de la enfermedad.
- 3. Responder** - significa una actividad que se lleva a cabo una vez que el coronavirus se ha propagado a las personas sin hogar, al personal de los proveedores o una vez que las personas y las familias pierden o corren el riesgo de perder su vivienda como resultado de la recesión económica causada por el coronavirus.



Conexión de Fondos con COVID-19 (Continuación)

Las actividades deben estar documentadas de la siguiente manera:

- Todos los gastos se informarán a través de informes trimestrales al PRDF, así como en el Homeless Management Information System (HMIS) para los proyectos financiados por ESG-CV.
- Los sub-recipientes deben documentar la conexión con COVID-19 para todos los gastos, ilustrar la conexión a través de los informes trimestrales de PRDF y trabajar con HMIS Leads para configurar adecuadamente los proyectos HMIS financiados por ESG-CV.

HUD está creando una guía final sobre la documentación de la conexión a COVID-19 para el beneficio de los sub-recipientes.



Actividades y Costos Elegibles para ESG-CV

ESG-CV2: Actividades Elegibles y Diferencias ESG

- Los fondos proporcionados bajo el Programa ESG son: “**Housing First**” por lo que bajo ningún concepto estos fondos pueden ser utilizados para exigir que las personas sin hogar reciban tratamiento o realicen cualquier otra actividad pre-requisito como condición para recibir refugio, vivienda u otros servicios del Programa.
- Esto incluye que **NO SE PUEDE** requerir que se entregue un resultado negativo de COVID-19 para admisión en programas.



Costos Elegibles del Programa ESG para la Preparación en contra de Enfermedades Infecciosas

Refugio de emergencia y refugio temporal – Operaciones de refugio:	
Suministros	Suministros de limpieza como lejía, toallitas desinfectantes, eliminadores y trapeadores.
	Equipo de protección como mascarillas y protectores, guantes desechables y barreras contra estornudos para el personal y los participantes del programa.
	Sábanas, toallas, desinfectante de manos, jabón y paquetes de pañuelos.
	Comidas empaquetadas individualmente y agua embotellada.
Muebles y accesorios	Camas y separadores de ambientes.
Equipos	Lavadoras, secadoras, estaciones portátiles para lavarse las manos, duchas portátiles, automóviles o camionetas para transportar a los participantes y sistemas de ventilación (por ejemplo, filtros de partículas de aire de alta eficiencia [HEPA] y purificadores de aire).
Servicios de salud para pacientes externos*	Medicamentos, servicios médicos de emergencia, medicamentos y servicios de seguimiento, y coordinación o prestación de tratamiento médico. <i>*Los servicios deben ser proporcionados por profesionales médicos con licencia y, de otra manera, inaccesibles o no disponibles dentro de la comunidad.</i>
Transporte	Fichas de tren o autobús, taxi o viaje compartido para el viaje de los participantes del programa hacia y desde la atención médica, y compra de un automóvil o camioneta para transportar a los participantes o al personal que atiende a los participantes del programa.

Costos Elegibles del Programa ESG para la Preparación en contra de Enfermedades Infecciosas

Acción en la calle	
Participación	Abordar necesidades físicas urgentes como baños portátiles, estaciones portátiles para lavarse las manos, duchas portátiles, mantas, cajas de comida, agua y equipo de protección personal (por ejemplo, desinfectante de manos, jabón, paquetes de pañuelos, mascarillas y protectores, guantes desechables, barreras contra estornudos).
Gestión de casos	Proporcionar derivaciones para atención médica y coordinar y organizar la prestación de los servicios necesarios.
Servicios de Salud de Emergencia*	Medicamentos, servicios médicos de emergencia, medicamentos y servicios de seguimiento, y coordinación o prestación de tratamiento médico. <i>* Los servicios deben ser proporcionados por profesionales médicos con licencia que operen en ambientes comunitarios y, de otra manera, inaccesibles o no disponibles dentro de la comunidad.</i>
Transporte	Fichas de tren o autobús, taxi o viaje compartido para el viaje de los participantes del programa hacia y desde la atención médica, y compra de automóvil o camioneta para transportar a los participantes o al personal que atiende a los participantes del programa.

Costos Elegibles del Programa ESG para la Preparación en contra de Enfermedades Infecciosas

Personal adicional y capacitación

- Contratar personal adicional para apoyar en el tratamiento de enfermedades infecciosas.
- Brindar incentivos a los voluntarios que han estado y ayudan actualmente a brindar el alcance de acción en la calle, refugio de emergencia y servicios esenciales necesarios durante el brote de coronavirus.
- Brindar capacitación sobre prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre los participantes de refugios de emergencia y las personas que se encuentran sin hogar.
- Brindar un pago por peligrosidad para el personal del beneficiario y subbeneficiario que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre los participantes de refugios de emergencia y personas sin hogar.



Componentes del Programa ESG-CV



Componentes del Programa ESG-CV

- **Albergues de Emergencia** – Los fondos ESG-CV se pueden utilizar para los gastos de proporcionar servicios esenciales a familias e individuos sin hogar en refugios de emergencia, la renovación de edificios para ser utilizados como refugios de emergencia para familias y personas sin hogar, y el funcionamiento de refugios de emergencia.
- **Albergues de Emergencia Temporeros** – Se refiere a cualquier estructura o parte de una estructura, que se utiliza por un periodo limitado de tiempo debido a una crisis, como un desastre natural o una emergencia de salud pública para proporcionar refugio a las personas y familias desplazadas de su lugar habitual de residencia o de albergues de emergencia o en las calles.

Componentes del Programa ESG-CV (Continuación)

- **Alcance en la Calle – “Street Outreach”** – Incluye manejo de casos, servicios de salud de emergencia, servicios de salud mental de emergencia, transporte, entre otros, para llegar a personas sin hogar y sin refugio, conectarlos con refugios de emergencia y proporcionar atención urgente.
- **Realojo Rápido de Vivienda y Prevención de la falta de Vivienda** – Abarca la proporción de servicios de reubicación y estabilización de viviendas y asistencia de alquiler a corto y mediano plano según sea necesario para ayudar a las personas o familias en riesgo de falta de vivienda.
- **HMIS** – Los fondos ESG-CV también pueden ser utilizados para pagar los costos de aportar datos al HMIS, designados por el “Continuum of Care” (CoC) para la zona correspondiente.



Componentes del Programa ESG-CV: Albergues de Emergencia

- **Participantes Elegibles:** Individuos y familias que están sin hogar y residen en un albergue de emergencia o reciben servicios en facilidades que atienden a esta población.
- **Actividades Elegibles:**
 - Servicios esenciales a las personas en albergues de emergencia
 - Rehabilitación de las facilidades
 - Costos operacionales



Componentes del Programa ESG-CV: Albergues de Emergencia

- **Costos Elegibles** - Servicios esenciales prestados a personas sin hogar que se encuentran en un albergue, tales como:
 - Manejo de Casos
 - Cuido de Niños
 - Servicios de Educación
 - Capacitación Laboral
 - Destrezas de Vida
 - Servicios de Salud Ambulatorios
 - Servicios de Salud Mental
 - Tratamiento de Abuso de Sustancias
 - Transportación
 - Servicios para Poblaciones Especiales



Componentes del Programa ESG-CV: Albergues de Emergencia

- **Los costos relacionados con la operación del albergue incluyen:**
 - Mantenimiento (reparaciones menores y rutinarias)
 - Alquiler
 - Seguridad
 - Seguros
 - Utilidades
 - Alimentos
 - Muebles
 - Equipos
 - Suministros necesarios para el funcionamiento del albergue
 - Vales de hotel o motel para individuos y familias, sólo para cuando un albergue de emergencia no esté disponible
- **Los salarios del personal relacionados con la realización de estas actividades, también, son elegibles.**



Componentes del Programa ESG-CV: Albergues de Emergencia Temporeros

- Este componente se puede utilizar para llenar los vacíos en la capacidad de los albergues de emergencia locales que han tenido que reducir su capacidad debido a la Pandemia de COVID-19. Los fondos para Albergues de Emergencia Temporeros deben usarse para refugios que actualmente no se están planificando para uso de refugios a largo plazo.
- **Este componente también debe incluir un Plan de Vivienda para garantizar que los participantes refugiados en Albergues de Emergencia Temporeros tengan acceso a la vivienda permanente, una vez cierren estos refugios.**
- Estos fondos se pueden utilizar para la contratación de Navegadores de Vivienda y las actividades de asesoramiento de vivienda para apoyar este objetivo.

Componentes del Programa ESG-CV: Albergues de Emergencia Temporeros

Ejemplos de Albergues de Emergencia Temporeros:

1. Donde pasar la noche, durante el día o las 24 horas en el que a los participantes del programa se les proporciona un lugar seguro para dormir, descansar, bañarse y comer;
2. Donde uno o más servicios están disponibles en el lugar, ya sea por el personal del refugio o los contratistas o mediante un memorando de entendimiento con otro sub-recipientes o proveedor de servicios; y
3. Diseñado para facilitar el que las personas y familias sin hogar se ubiquen en una vivienda permanente dentro de un período de tiempo fijo (por ejemplo, dentro de los 12 meses) y emplea o contrata a uno o más manejadores de casos o proveedores para brindar servicios como se especifica en secciones III.E.3.a. (i) (e) y III.E.3.a. (ii) (e) a (h).



Componentes del Programa ESG-CV: Albergues de Emergencia Temporeros

Costos Elegibles:

- Gastos Operacionales del Refugio
- Servicios Esenciales
- Búsqueda y Ubicación de Vivienda
- Asesoramiento de vivienda, arrendamiento, adquisición y renovación de refugio temporero



Componentes del Programa ESG-CV: Alcance en la Calle – “Street Outreach”

- **Participantes Elegibles:** Individuos y familias que cualifican bajo la definición de “personas sin hogar”. Se refiere a personas que pasan la noche en un lugar público o privado no apto para vivir. Ej. En la calle, debajo de un puente, estaciones de autobuses, parques, edificios abandonados u otros lugares.
- **Actividades Elegibles** - Servicios directos esenciales a individuos y familias sin hogar, tales como:
 - Alcance
 - Manejo de casos
 - Servicios médicos y de salud mental de emergencia
 - Transportación
 - Salarios del personal relacionados con estas actividades



Componentes del Programa ESG-CV: Realojamiento Rápido (RRH/Rapid Rehousing)

- Este componente del programa atiende individuos y familias sin hogar que están en la calle o residiendo en un albergue y que tengan ingresos por debajo del 30% de la mediana de ingreso.
- **Actividades Elegibles:**
 - Servicios de vivienda y estabilización
 - Asistencia de pago de alquiler a corto o mediano plazo
- **Gastos Elegibles:**
 - Cargos de solicitud de alquiler (fianza), depósitos de seguridad, renta a corto y mediano plazo, depósitos para utilidades, pago de utilidades, búsqueda y colocación en vivienda, manejo de casos para estabilidad en vivienda, entre otros
 - Pago de renta a corto plazo - hasta tres (3) meses
 - Pago de renta a mediano plazo - hasta doce (12) meses
 - Un solo pago de hasta seis (6) meses de atrasos
 - Gastos de Mudanza
 - Gastos de Almacenaje por un máximo de tres (3) meses
 - Combinación de cualquiera de las ayudas previamente mencionadas



Componentes del Programa ESG-CV: Realojamiento Rápido (RRH/Rapid Rehousing)

- **Para asistencia de alquiler, los fondos ESG-CV tienen un límite de 12 meses.**
- **Uso del Sistema de Entrada Coordinado (CES)** - No se limita a los solicitantes de CoC, pero tiene que utilizar el sistema de entrada coordinado según requerido.
- **Incentivos para propietarios - “Landlords”**
 - Los fondos de ESG-CV se pueden utilizar para pagar los incentivos del propietario según sea razonable y necesario para obtener vivienda para las personas y familias que se encuentran sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar. Sin embargo, un beneficiario no puede usar los fondos de ESG-CV para pagar los incentivos al propietario que se establecen a continuación en una cantidad que exceda tres veces el alquiler cobrado por la unidad. La limitación a tres veces el alquiler cobrado por cada unidad asegura que haya suficientes fondos ESG-CV disponibles para proporcionar otras actividades elegibles necesarias para prevenir la propagación del coronavirus.



Componentes del Programa ESG-CV: Realojamiento Rápido (RRH/Rapid Rehousing)

Los costos de incentivos para propietarios elegibles incluyen:

- Bonificaciones por firmar equivalentes a hasta 2 meses de alquiler;
- Depósitos (“Security Deposits”) equivalentes a hasta 3 meses de alquiler;
- Pagar el costo de reparar los daños incurridos por el participante del programa que no están cubiertos por el depósito de seguridad o que se incurren mientras el participante del programa aún reside en la unidad; y
- Pagar los costos de limpieza o mantenimiento adicional de la unidad o los electrodomésticos de un participante del programa



Componentes del Programa ESG-CV: HMIS – Homeless Management Information System

Los fondos ESG-CV pueden utilizarse para pagar los costos de aportar datos al HMIS designados por el “Continuum of Care” (CoC) para la zona, incluyendo los costos de:

- Compra o alquiler de hardware informático;
- Compra de licencias de software;
- Compra o alquiler de equipos, incluidos teléfonos, máquinas de fax y muebles;
- Obtención de apoyo técnico;
- Arrendamiento de espacio de oficina;
- Pagar cargos por electricidad, gas, agua, servicio telefónico y transmisión de datos de alta velocidad necesarios para operar o aportar datos al HMIS;
- Pagar los costos del personal para asistir a la capacitación patrocinada por HUD y aprobada por HUD sobre HMIS;
- Pagar las cuotas de participación cobradas por la agencia líder del HMIS. La agencia líder del HMIS es la entidad designada por el Continuo de Cuidado para operar los datos de las zonas.



Componentes del Programa ESG-CV: HMIS – Homeless Management Information System

Los fondos ESG-CV también pueden utilizarse para pagar los salarios del personal operando el HMIS, incluyendo:

- Completar la entrada de datos;
- Monitoreo y revisión de la calidad de los datos;
- Completar el análisis de datos;
- Presentación de informes al líder del HMIS;
- Capacitar al personal sobre el uso del HMIS o base de datos comparable;
- Implementación y cumplimiento de los requisitos del HMIS;



Diferencias entre el Programa ESG Regular y ESG-CV



Diferencias - Refugio de Emergencia ESG Regular

- Menos requisitos ambientales y de habitabilidad
- No hay un período mínimo de uso
- No requiere un Pareo de Fondos
- **Los fondos deben gastarse antes del 31 de enero de 2022;** esto también se aplica a Albergues de Emergencia ESG-CV.
- El beneficiario debe conservar la documentación hasta el 31 de enero de 2022, de la naturaleza temporera de este uso.

Diferencias - Refugio de Emergencia ESG Regular

- Un albergue de emergencia temporero debe proporcionar espacio para que los participantes del programa reciban servicios de acuerdo con 24 CFR 576.401 (d) incluso si los servicios no están financiados por ESG o no están financiados como parte del proyecto de refugio.
- **NO se debe requerir a los participantes que firmen contratos de arrendamiento o de ocupación, reciban tratamiento o realicen cualquier otra actividad pre-requisito como condición para permanecer en cualquier albergue de emergencia o recibir servicios del programa.**
- En todos los demás aspectos, el financiamiento y el funcionamiento de los Refugios Temporeros de Emergencia deben cumplir con los Requisitos de ESG-CV para Albergues de Emergencia temporeros bajo el Aviso y 24 CFR parte 576.



Para distinguir entre Refugio Temporero y Refugio de Emergencia, pregúntese:

1. ¿Nuestro proyecto aumenta la cantidad de personas atendidas / camas ofrecidas en lugar de simplemente aumentar el espacio / unidades (p. ej. por distanciamiento social)?
2. ¿Detendremos el proyecto después de la pandemia de COVID-19 (es decir, detendremos los servicios y/o el uso de la estructura después de COVID)?
3. Si respondió "**SÍ**" a AMBAS preguntas, PRDF probablemente lo clasificará como Refugio Temporero de Emergencia.



Nuevas Actividades Elegibles para ESG-CV2

Nuevas Actividades Elegibles para ESG-CV2

1. Incentivos a Voluntarios



Los fondos de ESG-CV se pueden utilizar para cubrir los costos y proporcionar incentivos razonables a los voluntarios (por ejemplo, dinero en efectivo o tarjetas de regalo “gift cards”), que han estado y están ayudando a proporcionar Alcance en las Calles, Refugio de Emergencia, Servicios Esenciales y Servicios de Reubicación y Estabilización de Viviendas durante el brote de coronavirus.



Nuevas Actividades Elegibles para ESG-CV2

2. Pago por Peligrosidad/Alto Riesgo - “Hazard Pay”

Según lo permitido por la Ley CARES, los fondos pueden usarse para realizar el pago por peligrosidad/ alto riesgo para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar.



Personal Elegible para recibir “Hazard Pay”

Ejemplos de personal de sub-recipientes que trabajan directamente en apoyo de la respuesta al coronavirus incluyen:

- Personal de admisión en Refugios de Emergencia
- Equipos de alcance en la calle
- Personal de mantenimiento de Refugios de Emergencia
- Personal de seguridad de Refugios de Emergencia
- Personal que brinda servicios esenciales
- Navegadores de vivienda
- Personal cerca de personas con coronavirus o que trabajan en lugares con una alta probabilidad de contraer coronavirus

Antes de la primera solicitud de reembolso del pago por riesgo, el sub-recipiente debe tener una póliza escrita de pagos por peligrosidad/alto riesgo (por ejemplo, una que indique qué puestos reciben la prestación por peligrosidad y cuál es la prestación por peligrosidad).

Nuevas Actividades Elegibles para ESG-CV2

3. Alcance en la Calle

- Estaciones para lavarse las manos y otros artículos de higiene para personas sin hogar.
- Aunque los fondos ESG-CV no pueden pagar la infraestructura asociada con campamentos al aire libre sancionados, puede ser por el costo del personal de divulgación que trabaja en los campamentos para proporcionar servicios y conexiones a la vivienda mientras viven en campamentos, siempre y cuando los atendidos no están obligados a recibir tratamiento o realizar cualquier otra actividad previa como condición para recibir refugio.

Nuevas Actividades Elegibles para ESG-CV2

4. Adiestramientos

Según lo permitido por la Ley CARES, los fondos de ESG-CV pueden usarse para dar adiestramientos sobre la prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. El uso del financiamiento no se considera como costos administrativos.

Además, las limitaciones en las actividades elegibles provistas en la sección 415 (a) de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento y 24 CFR parte 576, subparte B se eximen y se establecen requisitos alternativos en la medida necesaria para autorizar que los fondos de ESG-CV sean utilizado para adiestrar y capacitar sobre prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para proveedores de asistencia para personas sin hogar, incluidos aquellos que no reciben fondos a través de la Ley CARES.



Aspectos Importantes sobre ESG-CV2

Aspectos importantes a tener en cuenta sobre ESG-CV2 NOFA

Preferencias y Solicitantes Elegibles:

- El Departamento de la Familia ofrece **puntos de preferencia** para entidades (organizaciones sin fines de lucro y municipios) con proyectos nuevos financiando programas, componentes o servicios en áreas que antes no estaban siendo atendidas, a través de los cinco componentes del Programa ESG.
- Esto **NO** significa que entidades activas que reciben fondos del Programa ESG no puedan aplicar por fondos. **El Programa está haciendo esto para expandir el grupo de sub-recipientes para ESG.** La Ley CARES da flexibilidad en los plazos de obligación para los beneficiarios que están ampliando el grupo de sub-recipientes y PRDF quiere asegurarse de que ESG-CV cubra los servicios en todo la isla de Puerto Rico.

Aspectos importantes a tener en cuenta sobre ESG-CV2 NOFA

Opciones de Pago:

- PRDF generalmente usa un modelo de reembolso (es decir, los subrecipientes gastan los fondos y luego solicitan el reembolso).
- Para recibir un reembolso, los sub-recipientes **deben** documentar y presentar:
 - Gastos incurridos según lo solicitado y
 - Evidencias del servicio
- El anticipo de fondos estará disponible para la distribución de los fondos CV2, previa comunicación con el personal del PRDF.



Argie Díaz González
Directora Ejecutiva
Programa ESG & ESG-CV

Lcda. Josefina Royo
Asesora Legal
Programa ESG

Pamela M. Figueroa Rivera
Gerente de Proyecto
Programa ESG-CV

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor Legal
Programa ESG-CV



Para más información, enviar un correo electrónico a:
Programaesg-cv@familia.pr.gov